



Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

2015

Plan de mejora regulatoria

CONTENIDO

Presentación.....	2
Reseña Institucional	3
Mejora Regulatoria	3
Objetivo	3
Diagnóstico.....	4
Mejoras para el año 2015	6
1. Solicitud de crédito rural.....	6
Problemática.....	6
Descripción de la mejora	6
Anexos.....	7

Presentación

La Ley N° 8220 exige a todas las instituciones públicas la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones y tramites que afecten directamente a la ciudadanía.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Rural lleva a cabo esfuerzos en pro de la mejora regulatoria, la simplificación de trámites y procesos, con el fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos, anteponiendo la transparencia, eficacia y eficiencia en los trámites para brindar los servicios institucionales

Con esta finalidad se presenta el Plan de Mejora Regulatoria para el año 2015

Reseña Institucional

Según se dicta en la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), el objeto de la misma es:

“Establecer un marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país que permita la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia, mediante la creación de los mecanismos de planificación, coordinación y ejecución del desarrollo rural en el país, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo. Le corresponderá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como rector del sector agropecuario nacional, la formulación de las políticas de desarrollo rural y al Instituto de Desarrollo Rural (Inder) su ejecución, en su condición de institución integrante del sector agropecuario.

Asimismo, tiene como objeto la transformación institucional del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), como la institución del Estado especializada en el desarrollo rural territorial.”.

Misión

Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

Visión

Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso.

Mejora Regulatoria

Objetivo

El Plan de Mejora Regulatoria del Instituto de Desarrollo Rural tiene como objetivo principal promover la revisión, actualización y depuración permanente de los trámites,

así como la mejora continua, favoreciendo la transparencia en toda la gestión que se realiza y en la cual la ciudadanía se encuentra directamente involucrado como receptor de los servicios.

Diagnóstico

Se realizó una revisión de la documentación interna y se coordinó con las diversas unidades administrativas y técnicas con el fin de efectuar la revisión de los trámites y servicios con los cuales el Instituto de Desarrollo Rural ha venido trabajando durante los últimos años y que tienen relación con los usuarios.

Trámites vigentes

1. Inscripción del Registro de Proveedores
2. Inscripción de contribuyentes de impuestos establecidos por ley
3. Devolución de garantías de participación y cumplimiento
4. Reclamos administrativos (Devoluciones, compensación, etc...)
5. Solicitud de estado de cuenta con el Instituto.
6. Solicitud de estado de cuenta de arrendamientos
7. Oferta de tierras
8. Solicitud de arrendamiento
9. Solicitud de tierra
10. Titulación de predios propiedad del Instituto (Art. 85, Ley 9036)
11. Estado de cuenta (Crédito Rural)
12. Solicitud crédito rural
13. Visto bueno para cancelación de hipoteca
14. Autorización para posposición de grado hipotecario
15. Visto bueno a escritura de posposición de grado hipotecario
16. Refrendo
17. Solicitud certificaciones
18. Denuncias, quejas y sugerencias (Contraloría de Servicios)

Para decidir que trámites deben ser incluidos en el Plan de mejora se tomó en cuenta entre otros aspectos, la demanda que tiene cada uno de los trámites, la relación directa que tienen con los planes de la Institución, y el cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución.

Se llegó a la conclusión que el trámite a incluir en el plan de mejora es:

Solicitud de crédito rural.

A continuación se detalla el plan de mejora para el año 2015 para dichos trámites.

Mejoras para el año 2015

1. Solicitud de crédito rural

Problemática

El usuario interesado en la obtención de un crédito para hacer producir su terreno, ya sea parcela o granja familiar actualmente tiene que presentarse a la oficina subregional respectiva y aportar todos los documentos requeridos, lo que lo obliga a visitar varias instituciones para obtenerlos, significando esto un alto costo en tiempo y dinero.

Descripción de la mejora

La mejora contempla la eliminación de obligatoriedad que tiene el usuario actualmente de presentar documentos que la Institución puede obtener por otros medios, ya sea por convenio con otras instituciones o vía internet.

Únicamente se le solicitará al usuario aquellos documentos que son de obtención personal.

Anexos

Anexo 1: Cronograma de implementación para la mejora solicitud de crédito rural

Información actual del trámite			
Trámite o servicio:			
Solicitud de crédito rural			
Descripción de la reforma:			
<p>Reducción de la cantidad de documentos que debe presentar el usuario para la obtención de un crédito para producción en la parcela o granja familiar.</p> <p>Se identificarán aquellos documentos que la Institución pueda obtener por si misma, ya sea porque los genera alguna unidad del Inder o porque se puedan obtener por medios electrónicos de otras instituciones.</p>			
Fuente:			
Área de Crédito Rural			
Plazo de implementación:			Impacto:
Inicio	Final	Duración	Economía de tiempo y dinero para los usuarios
15-01-2015	30-06-2015	5,5 meses	
Líder:			
Yurán Rojas Vargas			
Equipo que acompaña/participa:			
Personal del Área de Crédito Rural y de oficinas subregionales			
Próximos pasos:			
Análisis de cada uno de los requerimientos para el trámite.			
Establecer cuál de ellos se puede obtener directamente.			
Definir de cuales requisitos se exime al usuario de presentar.			
Requerimiento en recursos:			
Por tratarse de eliminación de requisitos no requiere recursos adicionales			

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de crédito rural
Institución:	Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Dependencia:	Área de Crédito Rural
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San José, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 200 metros oeste
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	Crédito rural
Requisitos	Fundamento Legal
Recomendación del director regional y del administrador subregional	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Llenar completamente el formulario de solicitud de crédito.	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Fotocopias cédula del o la solicitante y su cónyuge cuando la parcela está a nombre de ambos.	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Estudio de registro del (los) deudor (es) o en su lugar fotocopia de acuerdo o transcripción de acuerdo de adjudicación.	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Fotocopia de cédula del fiador (a) y su cónyuge cuando la parcela está a nombre de ambos. Se hace excepción en caso de muerte de alguno de los dos	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Fotocopia de acuerdo o transcripción de acuerdo de adjudicación o estudio de registro del (los) fiador (es).	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
(Cuando el fiador es asalariado) fotocopia de cédula, constancia de salario con un máximo de un mes de extendida y fotocopia de la orden patronal al día	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Perfil del proyecto a financiar (antecedentes, justificación, objetivos, descripción del proyecto, población beneficiada, instituciones involucradas, mercadeo, avío, proyección de ingresos, análisis financiero, conclusiones y/o recomendaciones)	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Carta de intención de compra-venta del producto o carné de feria del agricultor	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Constancia de estar al día con las Deudas Crédito Rural del Cliente y Fiador	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural

Constancia de Unidad de Ingresos del cliente y fiador de que están al día las deudas con el IDA	Ley N° 2825, Ley de Tierras y Colonización. Reglamento autónomo del fondo de Crédito Rural
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	15 días
Vigencia:	3 meses
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	Solicitud de crédito
Funcionario Contacto:	Yurán Rojas Vargas
Oficina o Sucursal:	Área de Crédito Rural
Nombre:	Yurán Rojas Vargas
Email:	Yuranr@inder.go.cr
Teléfono: 22 47 74 97	Fax: 22 40-82 91
Notas	

HOJA DE RUTA			
Trámite o servicio:			
Solicitud de crédito rural			
Descripción de la reforma:			
<p>Reducción de la cantidad de documentos que debe presentar el usuario para la obtención de un crédito para producción en la parcela o granja familiar.</p> <p>Se identificarán aquellos documentos que la Institución pueda obtener por si misma, ya sea porque los genera alguna unidad del Inder o porque se puedan obtener por medios electrónicos de otras instituciones</p>			
Fuente:			
<p>Usuarios del servicio. Encargado del trámite</p>			
Plazo de implementación:			Impacto:
Inicio	Final	Duración	
15-01-15	30-06-15	166 días	
Reducción de costos a los usuarios y agilización del trámite			
Líder:			
<p>Ing. Yurán Rojas Vargas, Unidad de Crédito Rural Oficial de simplificación de trámites: Ing. Walter Mora Leiva, Gerente General</p>			
Equipo que acompaña/participa:			
<p>Funcionarios de la unidad de crédito rural. Funcionarios del Departamento de Servicios para el Desarrollo</p>			
Próximos pasos:			
<p>Análisis de cada uno de los requerimientos para el trámite.</p> <p>Establecer cuál de ellos se puede obtener directamente.</p> <p>Definir de cuales requisitos se exime al usuario de presentar.</p> <p>Publicación de requisitos en la página WEB del Instituto y del MEIC.</p>			
Requerimiento en recursos:			
<p>Por tratarse de una disminución de requisitos no se necesitan recursos adicionales.</p>			